

PROMOCIÓN PROYECTO EUROPEO HOPE

Bases completas de la promoción.

EL CLÚSTER DE MOVILIDAD Y LOGÍSTICA DE EUSKADI, (en adelante MLC-ITS Euskadi), con número de identificación fiscal G01387414 y domicilio en Avenida de Tolosa 75 Donostia-San Sebastián 20018 Gipuzkoa, ha organizado una promoción en el marco del proyecto de investigación europeo HoPE, que se celebrará del 7 de abril al 7 de mayo el 2017 en Donostia-San Sebastián, y que se regirá por las siguientes:

BASES

1.- Objeto: mediante esta acción, se pretende que el mayor número de usuarios se descarguen las aplicaciones BasqueGo! y DonostiGo! y respondan el cuestionario de valoración de las aplicaciones. Ambas aplicaciones están disponibles para Android:

BasqueGo!:

<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.itaca.it.hope.gipuzkoa>

DonostiGo!:

<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.itaca.it.hope.eventplanner>

2.- Participación: esta promoción es de carácter gratuito y está dirigida al público general.

3.- Ámbito temporal y territorial: la promoción, enmarcada en el proyecto de investigación europeo HOPE, se celebrará del 7 de abril al 7 de mayo de 2017 y se desarrollará en el ámbito territorial del País Vasco.

4.- Mecánica y forma de participación: entre todas las personas que se descarguen la aplicación, rellenen la encuesta de cualquiera de las aplicaciones y faciliten su e-mail, se sorteará 1 teléfono móvil Huawei P9 Lite, 16 GB.

La participación en el sorteo quedará determinada del siguiente modo: se extraerá el ganador de entre todos los usuarios que hayan dejado su e-mail de contacto una vez rellenada la encuesta. Con cada uno de estos e-mails se generará un número de participación con los que se realizará un sorteo para extraer al azar un número ganador así como 4 de suplencia.

Una vez terminado el periodo de promoción, se notificará por e-mail a cada participante su número de participación así como el enlace a la página web donde se realizará el sorteo.

Si el usuario completa el cuestionario de las 2 aplicaciones objeto de esta promoción recibirá 2 números de participación.

Para realizar el sorteo se utilizará la página web de combinaciones aleatorias <https://www.augeweb.com/azar/>.

El sorteo se celebrará el día 19 de mayo de 2017 en la sede social de MLC-ITS Euskadi, a través de la página web de combinaciones aleatorias <https://www.augeweb.com/azar/>.

5.- Limitaciones y restricciones: Quedarán excluidas de la promoción las personas que no hayan rellenado correcta y completamente el cuestionario o no hayan facilitado su e-mail.

6.- Comunicación a los ganadores: la organización contactará con el ganador del sorteo durante el día siguiente al mismo, por e-mail, para informarle de su condición de ganador y de las condiciones del premio. Si no se localizara al ganador en un plazo de 7 días naturales, o no pudiera aceptar el premio en un plazo razonable, éste se ofrecerá al primer suplente, y si tampoco fuera posible entregárselo a éste, se entregará al segundo suplente, y así sucesivamente hasta el cuarto suplente. Si ninguno de ellos lo aceptara, la organizadora podrá otorgar el premio de la forma que se considere más oportuna, e incluso reservarse el derecho de anularlo.

Los premios no son transferibles sin la autorización de la organizadora, ni canjeables por su valor en metálico.

7.- La **entrega** del premio se realizará en mano, o bien se podrá enviar por correo postal certificado a la dirección que el ganador del sorteo proporcione.

8.- Depósito de las bases: las bases de esta promoción son las que constan en el sitio web <http://hope-eu-project.eu/index.php/download-apps>.

9.- Bases de datos: De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los participantes de esta promoción, que el e-mail facilitado será incorporado a un fichero responsabilidad de MLC-ITS Euskadi para la gestión del sorteo objeto de la presente promoción y, en su caso, poder contactar con los ganadores. Asimismo, la organizadora adoptará las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de acuerdo con el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre de 2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la referida Ley 15/1999; y garantizará el no acceso a dicha información por parte de terceros no autorizados, así como también su no transmisión, almacenamiento o reproducción por cualquier medio manual, electrónico, magnético, óptico o cualquier otro. La organizadora también garantizará que terceros no autorizados sustraigan o hagan pública en cualquier forma o manera (con excepción de aquellas actividades relacionadas con el premio) con fines publicitarios y/o divulgativos, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

El Participante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos mediante petición escrita dirigida a MLC-ITS Euskadi en la dirección Avenida de Tolosa 75 Donostia-San Sebastián 20018 Gipuzkoa, España.

10.- Otros derechos: se prohíbe toda actuación que suponga un sistema de especulación o de negocio hacia esta promoción. En caso de que se produjera,

MLC-ITS Euskadi se reserva el derecho a ejercer las acciones legales que considere oportunas.

11.- Derechos de imagen: La participación en la promoción supone la autorización expresa a la organizadora de esta promoción para utilizar el nombre y, en su caso, la imagen del ganador para dar difusión del resultado del sorteo, con fines publicitarios y/o divulgativos, por cualquier medio, sin que aquél tenga derecho a ninguna contraprestación, sin límite geográfico y por el período legalmente establecido.

12.- Obligaciones fiscales: Los premios de estas promoción se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente y constituyen premios en especie con la consideración de ganancia patrimonial para el ganador, por lo cual estarán sujetos a las obligaciones fiscales correspondientes, de acuerdo con la Ley y el reglamento del IRPF vigentes en el momento de la entrega del premio.

13.- Aceptación de las bases: la participación en la presente promoción supone la total aceptación de sus bases. Las presentes condiciones generales se interpretarán conforme a la Ley española.

En Donostia-San Sebastián a 24 de marzo de 2017.